

Dirección del Trabajo aplicó 88 multas en fiscalización de buses interurbanos durante feriado de Semana Santa

La Dirección del Trabajo (DT) aplicó 88 multas por casi 245 millones de pesos durante la fiscalización realizada entre ayer jueves y hoy viernes en 16 regiones del país a buses interurbanos de transporte de pasajeros con ocasión del aumento de viajes por Semana Santa.

En relación con el último programa inspectivo aplicado, con ocasión de Año Nuevo 2024 e inicio de vacaciones de verano 2025, el realizado esta vez aumentó las fiscalizaciones y las multas aplicadas.

Anuncio Patrocinado

En efecto, hubo 75 fiscalizaciones y 34 multas más. Asimismo, si en el programa anterior hubo 2 tripulantes suspendidos, esta vez hubo 5.

En definitiva, el balance fiscalizador de este jueves y viernes arrojó 232 fiscalizaciones, 88 de ellas terminadas con multas, cuyo monto fue de \$244.249.584.

WAV PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  **Impresiones**
-  **Manejo de redes sociales**
-  **Videos y fotografías profesionales**

 **Conversemos por WhatsApp**



En la pasada fiscalización de fin de año la DT realizó 157 fiscalizaciones, aplicando 54 multas por \$168.975.234. Hubo 2 tripulantes suspendidos.

El programa consistió en fiscalizaciones a 232 buses en las regiones de Arica y Parinacota (10), Tarapacá (15), Antofagasta (15), Atacama (15), Coquimbo (20), Valparaíso (18), O'Higgins (10), Maule (15), Ñuble (10), Biobío (15), La Araucanía (11), Los Ríos (15), Los Lagos (26), Aysén (6), Magallanes (1) y Metropolitana (30).

El objetivo del programa inspectivo fue verificar que las tripulaciones iniciaran sus turnos con los descansos legales previamente cumplidos, garantizando así la seguridad carretera de choferes, auxiliares y pasajeros. Cinco tripulantes debieron terminar sus turnos al no cumplir con la citada disposición.

El director del Trabajo, Pablo Zenteno, subrayó el doble beneficio de estas fiscalizaciones: "La Dirección del Trabajo realizó entre ayer y hoy 232 fiscalizaciones en 16 regiones del país, con lo cual aumentamos las realizadas en la última fiscalización, superando también las multas y los montos en dinero".

La autoridad añadió que "al fiscalizar que choferes y auxiliares estén debidamente descansados no solo hacemos cumplir la legislación laboral, sino que también colaboramos a que los viajes para estos trabajadores y sus pasajeros sean seguros y no haya accidentes por culpa de la fatiga de quienes conducen los buses".

Fiscalización

Los controles estuvieron centrados exclusivamente en aquellos buses que realizan viajes de más de cinco horas. Para ello, en los terminales de las 16 regiones objeto del programa inspectivo los fiscalizadores subieron a las cabinas e imprimieron desde el dispositivo automatizado instalado junto al volante el comprobante de registro de jornada y descanso cumplido previamente por cada miembro de la tripulación.

Durante esta fiscalización la DT podía aplicar multas o hasta suspender a las tripulaciones o a parte de ellas si se comprobaba de los comprobantes impresos que no se había cumplido con los descansos previos, o incluso si de la toma de declaraciones a choferes y auxiliares surgieron indicios de aquella infracción.

Materias fiscalizables y multas

Las materias fiscalizadas fueron:

- Instalación y funcionamiento del dispositivo de registro automatizado de asistencia y

determinación de las horas de trabajo.

- Funcionamiento correcto del dispositivo de registro automatizado de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- Tiempo máximo de conducción continua (5 horas)
- Descanso mínimo entre turnos de conducción (2 horas)
- Descanso semanal compensatorio.
- Cumplimiento correcto de autorizaciones de jornadas excepcionales de trabajo y descanso.

Las infracciones a cualquiera de estas obligaciones significaron la aplicación de multas que fluctúan entre las 3 (\$204.918) y las 60 (\$4.098.360) Unidades Tributarias Mensuales, al valor de abril (\$68.306), dependiendo de si la empresa sancionada es micro, pequeña, mediana o grande.

Suspensión de tripulantes

Los fiscalizadores podían suspender a tripulantes (choferes y auxiliares) por alguna de las siguientes infracciones:

- No está instalado en el bus el dispositivo de registro automatizado de asistencia y determinación de las horas de trabajo.
- El dispositivo está instalado, pero sin funcionamiento y de la declaración del tripulante se advierte que no ha cumplido correctamente con sus jornadas y descansos.
- El dispositivo está en funcionamiento, pero el reporte impreso no arroja toda la información necesaria y de la declaración del tripulante se advierte que no ha cumplido correctamente con sus jornadas y descansos.
- Los tripulantes en infracción deben dejar sus turnos de inmediato. Los buses que iban a conducir solo pueden iniciar sus viajes si las empresas reemplazan a los trabajadores suspendidos por otros que sí han cumplido previamente con los descansos legales.

Resultados por regiones

El balance regional fue el siguiente:

Dirección del Trabajo aplicó 88 multas en fiscalización de buses interurbanos durante feriado de Semana Santa

Región	Fiscalizaciones	Multas	Trabajadores suspendidos
Arica y Parinacota	10	4	0
Tarapacá	15	13	0
Antofagasta	15	12	0
Atacama	15	8	0
Coquimbo	20	7	1
Valparaíso	18	2	0
Metropolitana	30	9	0
O'Higgins	10	4	0
Maule	15	6	0
Ñuble	10	2	0
Biobío	15	0	0
La Araucanía	11	3	0
Los Ríos	15	9	3
Los Lagos	26	6	1
Aysén	6	2	0
Magallanes	1	1	0
TOTAL	232	88	5

y tú, ¿qué opinas?